SECRETARÍA EJECUTORA Y/O ORDENACIÓN DEL GASTO:	SECRETARIA DE CULTURA
OBJETO Y/O PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	**SC229** CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTISTICOS PARA RESTAURACIÓN DEL BIEN DE INTERES CULTURAL DENOMINADO "APOLOGIA AL DEPORTE" DEL AUTOR PEDRO PABLO CABRERA
CLASIFICACIÓN UNSPSC:	**80111700 SERVICIOS** DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL
CONTRATACION	PEDRO PABLO CABRERA
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONTRATACIÓN DIRECTA
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) MCTE
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026

De conformidad con el rol de la Oficina de Contratación, que tiene a su cargo la administración del Sistema Electrónico de Contratación Pública – **SECOP II** adscrito a la Alcaldía de Ibagué, se solicita en la plataforma la creación de los equipos con sus perfiles y roles, para su intervención en el proceso.

Por lo cual, atendiendo las necesidades de este despacho, certifico que este proceso ya se encuentra inmerso en las casillas correspondientes, planificadas y cargadas debidamente en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2026, en la plataforma **SECOP II** adscrita a la Alcaldía de Ibagué.

El equipo estructurador del proceso contractual se conformará por las siguientes personas:

NOMBRE ROL	CARGO FUNCIONARIO	NOMBRE FUNCIONARIO	E-MAIL	CELULAR
ORDENADOR DEL GASTO	SECRETARIO DE CULTURA	MAURICIO HERNÁNDEZ CALA	CULTURA@IBAGUE.GOV.CO	3106662400
SUPERVISOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	DIANA CATALINA BONILLA ALCAZAR	PATRIMONIOIBAGUEPARATODOS@GMAIL.COM	3002413511
JURÍDICO	ABOGADO CONTRATISTA	JOSE SOLON SUÁREZ CUBILLOS	SOLONABOGADOCULTURA@GMAIL.COM	3046198749

Dado en Ibagué en el mes de NOVIEMBRE;

MAURICIO HERNÁNDEZ CALA
Secretario de Cultura
Ordenador del Gasto- Decreto No. 1000-0007 del 07 de enero de 2026

ELABORÓ: JOSE SOLON SUAREZ CUBILLOS/ ABOGADO CONTRATISTA / SECRETARIA DE CULTURA

'La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma institucional establecida para el Sistema Integrado de Gestión; la copia o impresión de este documento será considerada como documento NO CONTROLADO